

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, noviembre 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El informe N° 1351-2021-MDJLBYR/A-GM-GA-SGRR.HH (i) el proveído N° 1196-2021-GM/MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servicio. En ningún caso debe de exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1351-2021-CSN/SGGRH-GA/MJDLYR de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que la Abg. Florencia Pacheco Ponce hará uso de su periodo vacacional correspondiente al año 2019, la misma que gozara del 22 de noviembre al 05 de diciembre del 2021; por lo que es necesario encargar momentáneamente a un nuevo Gerente de Secretaria General para que así pueda realizar las labores encomendadas de esta Gerencia;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

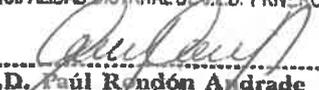
ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abg. Carlos Alberto Perea Barrera la Gerencia de Secretaria General, ello en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica, todo ello, mientras dure el periodo vacacional de la Abg. Florencia Pacheco Ponce, cuyo periodo comprende desde el 22 de noviembre hasta el 05 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

426934

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J. L. B. Y RIVERO



C.D. Paul Rondon Andrade
ALCALDE